

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S
A S
Nit: 900531210 3 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02224959
Fecha de matrícula: 15 de junio de 2012
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 113 N° 7-80 Pisos 12 Y 13
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@cenit-transporte.com
Teléfono comercial 1: 3198800
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 113 N° 7-80 Pisos 12 Y 13
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@cenit-transporte.com
Teléfono para notificación 1: 3198800
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de junio de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2012, con el No. 01642915 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 de la Asamblea de Accionistas, del 26 de mayo de 2014, inscrita el 19 de diciembre de 2014 bajo el número 01896293 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad EPI-ECOPETROL PIPELINES INTERNATIONAL LIMITED la cual se disuelve sin liquidarse transfiriendo en bloque su patrimonio.

Por Acta No. 19 de la Asamblea de Accionistas, del 29 de julio de 2016 inscrita el 29 de diciembre de 2016 bajo el número 02173351 del libro IX, la sociedad EQUION ENERGIA LIMITED (extranjera) se escinde parcialmente transfiriendo parte de su patrimonio a las sociedades REPSOL DUCTOS COLOMBIA S.A.S y CENIT TRANSPORTE y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.

Por Acta No. 19 de la Asamblea de Accionistas, del 29 de julio de 2016, inscrita el 6 de enero de 2017 bajo el número 02174825 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad SENTO S.A.S., la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto la ejecución de actividades industriales y comerciales propias de la industria de hidrocarburos y de energía, y en particular, el transporte y/o almacenamiento y/o logística de hidrocarburos, sus derivados, productos y afines, a través de sistemas de transporte y/o almacenamiento, propios o de terceros, en la República de Colombia o en el exterior. Adicionalmente, forman parte de su objeto social las siguientes actividades: (A) Ejecutar todo tipo de actividades de prestación de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas; (B) Tratamiento, mezcla, transporte, almacenamiento, distribución y/o comercialización de hidrocarburos, sus derivados y productos, propios o de terceros, nacionales o importados, derivados de actividades relacionadas con la extracción de hidrocarburos, Onshore y Offshore, y su correspondiente transporte y logística, así como todo tipo de servicios requeridos por la operación de campos petroleros, tales como, manejo de agua, suministro de energía, entre otros. (C) Desarrollar todas las actividades de la cadena de energía eléctrica. (D) Participar en la realización de investigaciones, actividades científicas y tecnológicas, así como realizar su aprovechamiento y aplicación técnica y económica. (E) Diseñar, construir, operar, administrar, explotar comercialmente y ser propietaria de sistemas, incluyendo, pero sin limitarse a sistemas multimodales, de transporte de hidrocarburos sus derivados, productos o afines, e instalaciones relacionadas, tales como descargaderos, cargaderos, tanques de almacenamiento, entre otros; (F) Diseñar, construir, operar y/o administrar puertos o terminales marítimos y/o fluviales; (G) Prestar, directa o indirectamente, servicios relacionados con la operación portuaria, incluyendo sin limitarse a ellos, almacenamiento, manejo terrestre, marítimo o, porteo y cargue de hidrocarburos, sus derivados, productos o afines; (H) Adelantar todas las actividades necesarias o relacionadas con la explotación y aprovechamiento de sus propias instalaciones de transporte de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hidrocarburos (oleoductos y poliductos), incluyendo las terminales, estaciones de bombeo y puertos. La sociedad podrá, igualmente, adelantar y ejecutar dichas actividades en relación con otros sistemas de transporte de hidrocarburos, terminales, estaciones de bombeo y puertos, aunque no sean de su propiedad y cualquiera que sea su naturaleza. La sociedad podrá suscribir los contratos o acuerdos que sean necesarios para dar cumplimiento a esta actividad, incluyendo, pero sin estar limitados a la operación y mantenimiento de facilidades, outsourcing, y en general todo tipo de actividades de prestación de servicios relacionadas con el diseño, construcción, administración, operación, automatización y mantenimiento de sistemas de transporte y logística de hidrocarburos, sus derivados o productos afines, instalaciones relacionadas y puertos. (I) Realizar cualquier actividad complementaria, conexas o útiles para el desarrollo de las actividades descritas en los literales (A) al (H) anteriores; (J) Abrir sucursales o agencias, así como constituir sociedades subordinadas (con la participación o no de terceros), en la República de Colombia o en el extranjero, que tengan un objeto igual o similar, conexas, complementarias, necesarias o útiles para el desarrollo del objeto social, previa autorización de la Junta Directiva de la Sociedad; (K) Adquirir o enajenar acciones, partes de interés o cuotas en sociedades, patrimonios autónomos, empresas unipersonales o en cualquier entidad jurídica, que tengan un objeto igual, similar, conexas, complementarias, necesarias o útiles para el desarrollo del objeto social de la Sociedad, previa autorización de la Junta Directiva de la Sociedad. La participación que por este literal se permite, podrá comprender la participación en compañías cuya actividad fuere diferente a la de la Sociedad, siempre que, a juicio de la Junta Directiva, ello resultare conveniente para los intereses de Cenit. (L) Conformar cualquier tipo de asociación permitida por la ley, con personas naturales o jurídicas, para llevar a cabo actividades relacionadas con el objeto de la Sociedad, previa autorización de la Junta Directiva de la Sociedad; (M) Adquirir, enajenar, dar, tomar en arrendamiento y gravar a cualquier título, cualquiera y todos los bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social; (N) Celebrar cualquier clase de contrato de arrendamiento, uso, usufructo o similar de la infraestructura o activos de la Sociedad; (O) Celebrar toda clase de contratos que tengan por fin desarrollar y/o ejecutar el objeto de la Sociedad; (P) Ejecutar operaciones de mutuo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales, así como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

emitir bonos, papeles comerciales y en general cualquier tipo de títulos de contenido crediticio; (Q) Abrir, operar y cancelar cuentas bancarias; (R) Girar, endosar, aceptar, otorgar, negociar, descontar y garantizar toda clase de títulos valores y demás documentos civiles o comerciales; (S) Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, nombres comerciales, patentes, invenciones y procedimientos; (T) Suscribir y ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquier acto o contrato, sean civiles, comerciales, principales o de garantía, o de cualquier otra naturaleza, que estén directamente relacionados con el objeto social y que se consideren necesarios o convenientes para llevar a cabo su objeto social; y (U) Garantizar obligaciones de terceros, previa autorización de la Junta Directiva de la Sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$6.830.000.000.000,00
No. de Acciones : 578.291.105,249542
Valor Nominal : \$11.810,6606482435

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.982.123.898.889,00
No. de Acciones : 167.824.981,00
Valor Nominal : \$11.810,6606482435

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.982.123.898.889,00
No. de Acciones : 167.824.981,00
Valor Nominal : \$11.810,6606482435

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Representación Legal General de la Sociedad estará a cargo del Presidente y será el encargado de la gestión de los negocios sociales y representará legalmente a la Sociedad. El Presidente tendrá dos (2) suplentes, dichos suplentes podrán actuar en cualquier circunstancia, sean faltas temporales o absolutas y se denominarán Primer y Segundo Suplente del Presidente. La Sociedad tendrá un Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en las faltas absolutas o accidentales con idénticas facultades. La Sociedad tendrá un Representante Legal para administrar el proceso de contratación y abastecimiento de bienes y servicios, quién tendrá un suplente que lo reemplazará en las faltas temporales, absolutas o accidentales con idénticas facultades, y en consecuencia, estará facultado para, entre otros, negociar, disponer, suscribir, modificar, liquidar todo acto, contrato, convenio, acuerdo, incluyendo aquellos con filiales de la Sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente y los Representantes Legales Suplentes, son los representantes legales de la Sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo, que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales y solo estarán limitados por lo establecido en los presentes Estatutos. El Presidente y los Representantes Legales Suplentes estarán obligados y autorizados para cumplir todas las tareas y responsabilidades asignadas en los presentes estatutos y en la ley. Los Representantes Legales Suplentes tendrán las mismas facultades que el Presidente. En especial, el Presidente tendrá las siguientes funciones: (A) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que representen a la Sociedad, cuando fuere el caso. (B) Asistir a la Asamblea General de Accionistas y las reuniones de la Junta Directiva, con voz, pero sin voto, así como ejecutar los acuerdos y resoluciones que se tomen en dichas reuniones. (C) Presentar a la Asamblea General de Accionistas las cuentas, balances, estado de pérdidas y ganancias, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades. (D) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. (E) Celebrar cualquier tipo de operaciones bancarias. (F) Celebrar con las más amplias facultades y limitado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35**

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

solamente por el objeto de la Sociedad, todo tipo de contratos civiles, mercantiles y administrativos, cumpliendo con las autorizaciones previas requeridas según lo dispuesto en los presentes estatutos sociales. (G) Aprobar el Manual del Transportador de cualquier sistema de transporte de hidrocarburos de propiedad de la Sociedad, así como sus adiciones o modificaciones. (H) Transigir y comprometer los negocios sociales. (I) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad. (J) Velar porque los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes. (K) Nombrar los cargos de reporte directo al Presidente, aprobar su remoción, sus reemplazos y su valoración de desempeño, así como realizar ajustes a la estructura de la organización por debajo de nivel 1. (L) Mantener a la Junta Directiva informada sobre el curso de los negocios. (M) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, bienes y los intereses de la Sociedad. (N) Nominar candidatos para su elección como miembros de juntas directivas, consejos directivos o demás órganos corporativos de las filiales, subsidiarias de la Sociedad o compañías en las que la Sociedad tenga participación en el capital, quienes podrán ser terceros y/o trabajadores de la Sociedad o su matriz. (O) Adoptar las definiciones y lineamientos corporativos emitidos por la matriz en virtud del Modelo de Relacionamiento de Gobierno Corporativo del Grupo Ecopetrol. (P) Aprobar el modelo de cultura y la Estrategia de Sostenibilidad de Cenit. (Q) Aprobar las adiciones al presupuesto anual que no impacten a la baja el margen operacional, EBITDA o la utilidad neta, previa recomendación del Vicepresidente de Finanzas, Estrategia y Nuevos Negocios. (R) Aprobar la creación, modificación y/o eliminación de Comités de Alta Dirección. (S) Aprobar la Política Salarial de Cenit. (T) Aprobar el Tablero Balanceado de Gestión de las Vicepresidencias y Gerencias nivel 1 de Cenit. Parágrafo: El Presidente y sus suplentes, podrán facultar a otros trabajadores de la Sociedad para que desarrollen algunas de sus funciones, salvo aquellas que, por mandato legal, deban ejercer directamente. Cuando para el desarrollo de las facultades asignadas, el trabajador requiera capacidad legal para celebrar negocios jurídicos que vinculen a la Sociedad, la asignación del Presidente y sus suplentes deberá acompañarse del respectivo acto de apoderamiento, el cual podrá ser revocado en cualquier momento. El representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales y su suplente representará a la Sociedad en los siguientes asuntos: A) Recibir toda clase de notificaciones de actuaciones, investigaciones administrativas, y demandas o solicitudes de convocatoria presentadas o iniciadas contra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Sociedad en cualquier clase de actuación o proceso judicial, arbitral, extrajudicial, administrativo o policivo. B) Representar a la Sociedad en toda clase de procesos judiciales, administrativos, policivos, arbitrales o extrajudiciales en los que la Sociedad sea parte, por ello, estará plenamente facultado para recibir, desistir, transigir y conciliar en nombre de la Sociedad. C) Absolver en nombre y representación de la Sociedad, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales, arbitrales y extrajudiciales, que se formulen a la Sociedad. D) Representar a la Sociedad en toda clase de actuaciones administrativas iniciadas por o en contra de ella, ante cualquier autoridad administrativa, policiva, arbitral o judicial. E) Iniciar y llevar a cabo, en nombre de la Sociedad, toda clase de solicitudes, peticiones o trámites ante cualquier autoridad administrativa, policiva, judicial o arbitral, incluyendo la facultad para interponer cualquier recurso en nombre de la Sociedad. F) Otorgar, en nombre y representación de la Sociedad, poderes a los abogados que habrán de llevar la representación y personería en toda clase de procesos judiciales, extrajudiciales, policivos, administrativos o arbitrales en los cuales la Sociedad sea parte; para este efecto, el Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales o su suplente podrán conferir a los apoderados las facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar en nombre de la Sociedad y sustituir. Podrán revocar en cualquier momento los poderes otorgados. La Sociedad tendrá un Representante Legal para administrar el proceso de contratación y abastecimiento de bienes y servicios, quién tendrá un suplente que lo reemplazará en las faltas temporales, absolutas o accidentales con idénticas facultades, y en consecuencia, estará facultado para, entre otros, negociar, disponer, suscribir, modificar, liquidar todo acto, contrato, convenio, acuerdo, incluyendo aquellos con filiales de la Sociedad. Son funciones de la Junta directiva, además de las legales y las que le delegue la Asamblea de Accionistas las siguientes: (ee) Autorizar al Representante Legal y/o su apoderado general competente para negociar, suscribir y ejecutar todo tipo de actos, convenios, contratos y acuerdos relacionados con la venta, arrendamiento, comodato o cualquier otra forma de disposición de activos o propiedades de la compañía, que excedan de setenta y siete mil (77.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, excepto aquellos que sean parte del proceso de contratación y abastecimiento, los cuales están incluidos en las facultades del Representante Legal para fines de Contratación y Abastecimiento.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 98 del 6 de febrero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2019 con el No. 02430056 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Hector Manosalva Rojas	C.C. No. 19476113

Por Acta No. 147 del 14 de diciembre de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2022 con el No. 02781927 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines De Contratación Y Abastecimiento De Bienes Y Servicios	Hernan Camilo Bonilla Pinto	C.C. No. 80073276

Por Acta No. 117 del 13 de marzo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2020 con el No. 02569056 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Nombramiento De Representante Legal Para Asuntos Judiciales Y Extrajudiciales	Diana Maria Ceballos Sanchez	C.C. No. 31482101

Por Acta No. 126 del 16 de septiembre de 2020, de Junta Directiva,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2020 con el No. 02622536 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Camilo Ernesto Vela Villota	C.C. No. 13064519

Por Acta No. 166 del 12 de enero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2023 con el No. 02929826 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Representante Legal Para Contratación Y Abastecimiento De Bienes Y Servicios	Bibiana Manuela Castro Cardona	C.C. No. 52825918

Por Acta No. 126 del 16 de septiembre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2020 con el No. 02622536 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Ana Milena Lopez Rocha	C.C. No. 52410477
Representante Legal Suplente Para Asuntos Judiciales Y Extrajudiciales	Lady Milena Mendez Orozco	C.C. No. 53013455

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ricardo Roa Barragan	C.C. No. 19451246
Segundo Renglon	Claudia Patricia Pinilla Diaz	C.C. No. 63486637
Tercer Renglon	Nicolas Azcuenaga Ramirez	C.C. No. 79947103
Cuarto Renglon	Fernan Ignacio Bejarano Arias	C.C. No. 19284260
Quinto Renglon	Alberto Enrique Consuegra Granger	C.C. No. 73083908

Por Acta No. 48 del 23 de marzo de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2021 con el No. 02686826 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Fernan Ignacio Bejarano Arias	C.C. No. 19284260
Quinto Renglon	Alberto Enrique Consuegra Granger	C.C. No. 73083908

Por Acta No. 66 del 26 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2023 con el No. 02933408 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Claudia Patricia Pinilla Diaz	C.C. No. 63486637
Tercer Renglon	Nicolas Azcuenaga Ramirez	C.C. No. 79947103

Por Acta No. 68 del 1 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2023 con el No. 02990171 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ricardo Roa Barragan	C.C. No. 19451246

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 67 del 22 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2023 con el No. 02973516 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 12 de abril de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2023 con el No. 02973517 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Gustavo Andres Porras Rodriguez	C.C. No. 74187536 T.P. No. 152081-T
Revisor Fiscal Suplente	Leidy Yohanna Duque Navarrete	C.C. No. 1073504044 T.P. No. 207080-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 564 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 7 de marzo de 2013, inscrita el 1 de abril de 2013 bajo el No. 00024911 del libro V, compareció Camilo Marulanda Lopez, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.008.868 de Pereira, en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Carlos Alirio Mora Medina, identificado con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cedula de ciudadanía No. 79.347.064 de Bogotá, con tarjeta profesional de abogado numero 61.776 expedida por el consejo superior de la judicatura, en su carácter de jefe tributario de cenit, para que represente a cenit en todos los asuntos relacionados con los temas tributarios y aduaneros de la empresa, en el territorio nacional, ante cualquier autoridad del orden judicial, administrativo y aduanero, con atribuciones expresas para: a) intervenir en audiencias en las que tenga que comparecer cenit, en desarrollo de procesos o trámites judiciales, prejudiciales, extrajudiciales y administrativos relacionados con los temas tributarios y aduaneros de la empresa. B) adelantar trámites administrativos ante la Dian. C) absolver interrogatorios de parte, notificarse, conciliar, transigir y, en general, realizar todo acto o diligencia, de carácter procesal o extraprocesal, que estime pertinente para la defensa de cenit, en ejercicio de la presentación que se le confiere, en los asuntos relacionados con los temas tributarios y aduaneros de la empresa. D) conferir y revocar poderes especiales, de acuerdo con las necesidades de cenit y con miras a lograr la adecuada y oportuna representación de esta sociedad, en los asuntos relacionados con los temas tributarios y aduaneros de la empresa. E) iniciar las acciones o actuaciones, judiciales o administrativas, que demande la adecuada protección de los intereses de cenit, en los asuntos relacionados con los temas tributarios y aduaneros de la empresa.

Por Escritura Pública No. 3261 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 19 de julio de 2016, inscrita el 27 de julio de 2016 bajo el No. 00035044 del libro V, compareció Thomas Rueda Ehrhardt, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.471.320, en su calidad de representante legal de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUOS S.A.S., por medio de esta escritura confiere poder general amplio y suficiente a Daniel Orlando de Antonio Rincón, identificado con cedula de ciudadanía no 79.899.138 expedida en la ciudad de Bogotá, en su carácter de jefe inmobiliaria y activos fijos de cenit para que en nombre y representación de cenit ejecute los siguientes actos relacionados con la gestión inmobiliaria de cenit, con las siguientes atribuciones: a) suscriba los acuerdos de indemnización para la adquisición, administración y disposición de los derechos reales de servidumbre que cenit requiera para el desarrollo de su objeto social; b) suscriba las escrituras públicas mediante las cuales se legalice a favor de cenit la adquisición, cesión, aclaración y/o cancelación de los derechos de servidumbre y demás derechos reales necesarios para lograr la adecuada y oportuna gestión inmobiliaria de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cent; c) adelante trámites ante autoridades administrativas, catastrales, notariales y registrales requeridas para la adecuada adquisición, administración de los derechos inmobiliarios y la gestión administrativa de los activos fijos de la sociedad. D) adelante la etapa de negociación y suscriba los contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles propiedad de cenit, sus prorrogas, modificaciones y liquidaciones; e) otorgue y revoque poderes especiales a nombre de cenit para la administración, constitución, aclaración y/o cancelación de los derechos de servidumbre y demás derechos reales, todo de acuerdo con las necesidades de la sociedad y con miras a lograr la adecuada y oportuna gestión inmobiliaria de cenit. F) otorgue y revoque poderes especiales, de acuerdo con las necesidades de cenit, con miras a lograr la adecuada y oportuna representación de esta sociedad en los temas relacionados con derechos y obligaciones derivados de la gestión inmobiliaria de cenit, respecto de litigios, reclamaciones extrajudiciales, judiciales y administrativas. G) para absolver interrogatorios de parte en los procesos judiciales relacionados con la adquisición, administración, disposición y cancelación de derechos reales de cenit.

Por Escritura Pública No. 809 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 26 de abril de 2019, inscrita el 7 de Mayo de 2019 bajo el registro No. 00041400 del libro V, compareció Héctor Manosalva Rojas identificado con cédula de ciudadanía No. 19.476.113 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Pilar Marulanda Sánchez identificada con cédula de ciudadanía No. 66.719.331 de Tuluá en su calidad de Directora de Talento Humano de Cenit, para que represente a Cenit en todos los asuntos relacionados con los temas laborales de la empresa, en territorio nacional, con atribuciones expresas para: a) Representar a Cenit ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado en cualquier petición, actuación o diligencia, en relación con los temas laborales de la empresa. B) Suscriba los contratos laborales de la compañía, renovaciones, modificaciones a los mismos y contratos de aprendizaje. C) otorgue y revoque poderes especiales a nombre de cenit para la atención de los temas laborales de La empresa. D) Celebre acuerdos, transacciones y conciliaciones, y suscriba los documentos correspondientes en los que conste dichos acuerdos, en relación con los temas laborales de la empresa. E) Para absolver interrogatorios de parte en los procesos laborales en que sea parte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35**

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cenit. Modificado mediante Escritura Pública No. 270 de la Notaría 31 de Bogotá D.C., del 26 de mayo de 2020, inscrita el 30 de Junio de 2020 bajo el número 00043625 del libro V, compareció Camilo Ernesto Vela Villota, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.064.519 expedida en Túquerres (Nariño), en su calidad de segundo suplente del presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, amplía las facultades de este poder general, amplio y suficiente a Pilar Marulanda Sánchez para que en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos y contratos relacionados con los bienes, obligaciones y derechos de la Sociedad, con las siguientes dos nuevas atribuciones: a) Suscripción de contratos o convenios o acuerdos, otrosíes, prórrogas y modificaciones a los negocios jurídicos relacionados con la gestión de los beneficios a los empleados de la sociedad y de los servicios derivados de los programas de bienestar; y b) Suscripción de contratos o convenios o acuerdos, otrosíes, prórrogas y modificaciones a los negocios jurídicos relacionados con la gestión de capacitaciones, formación y desarrollo de habilidades de los empleados de la sociedad. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de Contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que se encuentren vigentes al momento de la contratación. Modificado mediante Escritura Pública No. 1111 de la Notaría 31 de Bogotá D.C. del 4 de diciembre de 2020, inscrita el 21 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00044585 del libro V, compareció Camilo Ernesto Vela Villota identificado con cédula de ciudadanía No. 13.064.519, en su calidad de Segundo Suplente del Presidente y Juan Diego Buenaventura Patiño, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.776.847, en su calidad de Representante Legal para Fines de Contratación y Abastecimiento Suplente, indicando que por medio de la presente Escritura Pública, modifican las facultades del poder amplio y suficiente que se concedió a Pilar Marulanda Sánchez por Escritura Pública No. 809 de la Notaría 6 de Bogotá del 26 de Abril de 2019, inscrita el 7 de mayo de 2019 bajo el registro No. 00041400 del libro V y modificado mediante Escritura Pública No. 270 de la Notaría 31 de Bogotá, del 26 de mayo de 2020 inscrita el 30 de junio de 2020 bajo el No. 00043625 del libro V, identificada con cédula de ciudadanía número 66.719.331 expedida en Tuluá, en su condición de Vicepresidente de Talento Humano de CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S A S, para que en nombre y representación de CENIT y en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutarias aplicables, la represente en todos los actos, negocios, tramites, diligencias y actuaciones que se requieren para el normal desarrollo de los roles y responsabilidades que le fueron asignados a dicha Vicepresidencia y entre otros, suscriba, ejecute y liquide los convenios, acuerdos y otrosíes, prórrogas, tramites y modificaciones, incluidos aquellos con filiales, requeridos para tal fin frente a cualquier entidad, organismo o persona natural o jurídica, incluyendo pero sin limitarse a: Primero: Facultades delegadas por el Representante Legal Suplente: a) Representar a CENIT ante cualquier corporación, entidad, funcionario a empleado en cualquier petición, actuación o diligencia, en relación con los temas laborales de la empresa; b) suscriba los contratos laborales de la compañía, renovaciones, modificaciones a los mismos y contratos de aprendizaje; c) otorgue y revoque poderes especiales a nombre de CENIT para la atención de los temas laborales de la empresa; d) celebre acuerdos, transacciones y conciliaciones, y suscriba los documentos correspondientes en los que conste dichos acuerdos, en relación con los temas laborales de la empresa, y cualquier otro proceso a su cargo; e) absolver interrogatorios de parte en los procesos laborales en que sea parte CENIT; f) negociar, suscribir, ejecutar, liquidar, modificar, todo tipo de actos, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la venta, arrendamiento, comodato o cualquier otra forma de disposición de activos o propiedades de la compañía, relacionados con las funciones a su cargo, hasta setenta y siete mil (77.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, excepto aquellos que sean parte del proceso de contratación y abastecimiento, los cuales están incluidos en las facultades del Representante Legal para fines de Contratación y Abastecimiento. Segundo: Facultades delegadas por el Representante Legal para fines de Contratación y Abastecimiento Suplente: g) Suscripción de contratos o convenios o acuerdos, otrosíes, prórrogas y modificaciones a los negocios jurídicos relacionados con la gestión de los beneficios a los empleados de la sociedad, de los servicios derivados de los programas de bienestar, así como los relacionados con la gestión de capacitaciones, formación y desarrollo de habilidades de los empleados de la sociedad, hasta setenta y siete mil (77.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de Contratación al interior de la Sociedad, los Estatuto sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de ética y el Manual de Cumplimiento que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35**

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 271 de la Notaría 31 de Bogotá D.C. del 26 de mayo de 2020, inscrita el 30 de Junio de 2020 bajo el registro No 00043623 del libro V, modificado Por Escritura Pública No. 1108 de la Notaría 31 de Bogotá D.C. del 4 de diciembre de 2020, inscrita el 19 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00044578 del libro V, compareció Camilo Ernesto Vela Villota identificado con cédula de ciudadanía No. 13.064.519 expedida en Túquerres (Nariño), en su calidad de Segundo Suplente del Presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Vidal Armando Ramírez Valenzuela, identificado con Cédula de Ciudadanía 7.687.917 en su condición de Vicepresidente de Planeación de Operaciones de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S, para que en nombre y representación de CENIT, para que en nombre representación de CENIT y en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, aplicables, la represente en todos los actos, negocios, trámites, diligencias y actuaciones que se requieren para el normal desarrollo de los roles y responsabilidades que le fueron asignados a dicha vicepresidente y, entre otros, suscriba, ejecute y liquide los convenios, acuerdos y otros, prorrogas, trámites y modificaciones, incluidos aquellos con filiales, requeridos para tal fin frente a cualquier entidad, organismos o persona jurídica, incluyendo pero sin limitarse a: primero: facultades delegadas por el representante legal suplente: a) transigir sobre cualquier tema relacionado con la operación, gestión, administración y mantenimiento de: las estaciones, líneas, sistemas de transporte de crudo, los sistemas de transporte de productos derivados, la infraestructura asociada con servicios industriales y la infraestructura para actividades portuarias, y cualquier otro proceso a su cargo. b) negociar, suscribir, ejecutar, liquidar, modificar, todo tipo de actos, contratos, convenios y acuerdo relacionados con la venta, arrendamiento, comodato o cualquier otra forma de disposición de activos o propiedades de la compañía relacionados con las funciones a su cargo, hasta setenta y siete mil (77.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, excepto de aquellos que sean parte del proceso de contratación y abastecimiento, los cuales están incluidos en las facultades del representante legal para fines de contratación y abastecimiento. Segundo: Facultades delegadas por el representante legal para fines de contratación abastecimiento suplente: c) suscribir, ejecutar, liquidar los convenios, acuerdos, incluidos aquellos con filiales, así como sus modificaciones, relacionados con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la gestión, administración y mantenimiento de los sistemas de transporte de productos derivados, de los servicios industriales conexos, así como los puertos de CENIT, y cualquier otro proceso a su cargo. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 272 de la Notaría 31 de Bogotá D.C. del 26 de mayo de 2020, inscrita el 30 de Junio de 2020 bajo el registro No 00043626 del libro V, modificado Por Escritura Pública No. 1133 de la Notaría 31 de Bogotá D.C. del 07 de diciembre de 2020, inscrita el 19 de diciembre de 2020 bajo el registro No. 00044570 del libro V compareció Camilo Ernesto Vela Villota identificado con cédula de ciudadanía No. 13.064.519 expedida en Túquerres (Nariño), en su calidad de Segundo Suplente del Presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Javier Iván Alfonso García, identificado con Cédula de Ciudadanía 7.316.780 en su condición de Gerente de Relaciones Laborales y Sindicales de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S, para que en nombre y representación de CENIT y en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, la represente en todos los actos, negocios, trámites, diligencias y actuaciones que requieran para el normal desarrollo de los roles y responsabilidades que le fueron asignados y, entre otros, suscriba, ejecute y liquide los convenios, acuerdo y otrosíes, prorrogas, trámites y modificaciones, incluidos aquellos con filiales, requeridos para tal fin frente a cualquier entidad, organismo o persona natural o jurídica, incluyendo pero son limitarse a: a) Representar a CENIT ante cualquier. corporación, entidad, funcionario o empleado en cualquier petición, actuación o diligencia, en relación con los temas laborales de la empresa. b) Suscribir los contratos laborales de la compañía, renovaciones, modificaciones a los mismos y contratos de aprendizaje. c) Celebrar acuerdos, transacciones y conciliaciones, y suscriba Los documentos correspondientes en los que conste dichos acuerdos, en relación con los temas laborales de la empresa, y cualquier otro proceso a su cargo. d) Absolver interrogatorios de parte en los procesos laborales en que sea parte CENIT. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que regulen el tema de contratación al interior de la sociedad, los estatutos sociales, el código de buen gobierno, el código de ética y el manual de cumplimiento que se encuentran vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 273 de la Notaría 31 de Bogotá D.C. del 26 de mayo de 2020, inscrita el 1 de Julio de 2020 bajo el registro No 00043630 del libro V, modificado Por Escritura Pública No. 1105 de la Notaría 31 de Bogotá D.C. del 04 de diciembre de 2020, inscrita el 19 de diciembre de 2020 bajo el registro No 00044576 del libro V compareció Camilo Ernesto Vela Villota identificado con cédula de ciudadanía No. 13.064.519 expedida en Túquerres (Nariño), en su calidad de Segundo Suplente del Presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Sandra Milena Orozco Albañil, identificada con Cédula de Ciudadanía 63.490.891 en su condición de Vicepresidente de Oleoductos de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S, para que en nombre y representación de CENIT para que en nombre y representación de CENIT y en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, la represente en todos los actos, negocios, trámites, diligencias y actuaciones que se requieren para el normal desarrollo de los roles y responsabilidades que le fueron asignados a dicha Vicepresidencia y, entre otros, suscriba ejecute y liquide los convenios, acuerdos y otros, prórrogas, trámites y modificaciones, incluidos aquellos con filiales, requeridos para tal fin frente a cualquier entidad, organismo o persona natural o jurídica, incluyendo pero sin limitarse a: PRIMERO: Facultades delegadas por el Representante Legal Suplente: a) Transigir sobre cualquier tema relacionado con la gestión, administración y mantenimiento de los sistemas de transporte de crudo, los servicios industriales conexos, así como los relacionados con temas portuarios, marítimos y aduaneros, y cualquier otro proceso a su cargo. b) negociar, suscribir, ejecutar, liquidar, modificar, todo tipo de actos, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la venta, arrendamiento, comodato o cualquier otra forma de disposición de activos o propiedades de la compañía relacionados con las funciones a su cargo, hasta setenta y siete mil (77.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, excepto de aquellos que sean parte del proceso de contratación y abastecimiento, los cuales están incluidos en las facultades del representante legal para fines de contratación y abastecimiento. Segundo: Facultades delegadas por el representante legal para fines de contratación abastecimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suplente: c) suscribir, ejecutar, liquidar los convenios, acuerdos, incluidos aquellos con filiales, así como sus modificaciones, relacionados con la gestión, administración y mantenimiento de los sistemas de transporte de crudos, los servicios industriales conexos y los puertos de CENIT, y cualquier otro proceso a su cargo. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 282 de la Notaría 31 de Bogotá D.C. del 5 de junio de 2020, inscrita el 1 de Julio de 2020 bajo el registro No 00043632 del libro V, modificado Por Escritura Pública No. 1112 de la Notaría 31 de Bogotá D.C. del 4 de diciembre de 2020, inscrita el 19 de diciembre de 2020 bajo el registro No 00044574 del libro V, compareció Camilo Ernesto Vela Villota identificado con cédula de ciudadanía No. 13.064.519 expedida en Túquerres (Nariño), en su calidad de Segundo Suplente del Presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Jorge Alberto Rodríguez Roa, identificado con Cédula de Ciudadanía 91.260.889 en su condición de Vicepresidente de HSE y Sostenibilidad de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S, para que en nombre y representación de CENIT y en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables la represente en todos los actos, negocios, trámites, diligencias y actuaciones que se requieren para el normal desarrollo de los roles y responsabilidades que le fueron asignados a dicha Vicepresidencia y, entre otros, suscriba, ejecute y liquide, los convenios, acuerdos y otrosíes, prórrogas, trámites, y modificaciones, incluidos aquellos con filiales, requeridos para tal fin frente a cualquier entidad, organismo o persona natural o jurídica, incluyendo pero sin limitarse a: primero: facultades delegadas por el representante legal suplente a) transigir sobre cualquier tema relacionado con la gestión ambiental, de salud ocupaciones y seguridad en el trabajo, seguridad física, gestión territorial y de comunidades y de inversión socio ambiental, y cualquier otro proceso a su cargo. B) negociar, suscribir, ejecutar, liquidar, modificar, todo tipo de actos, contratos, convenios y acuerdo relacionados con la venta, arrendamiento, comodato o cualquier otra forma de disposición de activos o propiedades de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compañía relacionados con las funciones a su cargo, hasta setenta y siete mil (77.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, excepto de aquellos que sean parte del proceso de contratación y abastecimiento, los cuales están incluidos en las facultades del representante legal para fines de contratación y abastecimiento. Segundo: Facultades delegas por el representante legal para fines de contratación abastecimiento suplente: c) suscribir y ejecutar los convenios y acuerdos incluidos aquellos con filiales, así como sus modificaciones, relacionados con la gestión y administración de los asuntos ambientales, de salud ocupacional y seguridad en el trabajo, seguridad física, gestión territorial y de comunidades y de inversión socio ambiental, y cualquier otro proceso a su cargo. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 0662 de la Notaría 31 de Bogotá D.C., del 01 de octubre de 2020, inscrita el 21 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00044154 del libro V, compareció Juan Diego Buenaventura Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 79.776.847 de Bogotá D.C., en su calidad de Suplente del Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Bibiana Manuela Castro Cardona, identificada con cédula ciudadanía No. 52.825.918, para que, en nombre y representación de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. (la Sociedad): a) Suscriba los contratos y convenios para adquisición de bienes y servicios requeridos por cenit para el desarrollo de su objeto social, hasta por una cuantía equivalente a 77.000 S.M.L.M.V. En desarrollo de esta actividad, está facultado para iniciar procedimientos contractuales, suspender y/o cancelar los procesos de contratación, adelantar la etapa de negociación en los procesos de contratación y adjudicar los contratos. b) Suscriba las prórrogas y modificaciones de los contratos y convenios celebrados, siempre que el valor total del contrato o convenio, incluidas las modificaciones, no supere una cuantía equivalente a 77.000 S.M.L.M.V. c) Así mismo, tendrá las facultades enunciadas, respecto de los contratos y convenios que se hubiesen celebrado con anterioridad a la suscripción de este poder y que se encuentren en trámite o ejecución hasta por una cuantía equivalente a 77.000 S.M.L.M.V. d) Designe los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35**

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administradores de los contratos y convenios, cualquiera que sea su cuantía. e) Celebre acuerdos y transacciones, suscriba los documentos correspondientes en los que consten dichos acuerdos y transacciones hasta por una cuantía equivalente a 77.000 S.M.L.M.V. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 0661 de la Notaría 31 de Bogotá D.C., del 01 de octubre de 2020, inscrita el 21 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00044156 del libro V, compareció Juan Diego Buenaventura Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 79.776.847 de Bogotá D.C., en su calidad de Suplente del Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Beatriz Elena Álvarez Jaramillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.938.007, para que, en nombre y representación de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. (la Sociedad) Suscriba los contratos y convenios para adquisición de bienes y servicios requeridos por cenit para el desarrollo de su objeto social, así Como contratos de venta de excedentes, chatarra y disposición de residuos industriales, hasta por una cuantía equivalente a 20.000 S.M.L.M.V. En desarrollo de esta actividad, está facultado para iniciar Procedimientos contractuales, suspender y/o cancelar los procesos de contratación, adelantar la etapa de negociación en los procesos de contratación y adjudicar los contratos. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 1107 de la Notaría 31 de Bogotá D.C., del 04 de diciembre de 2020, inscrita el 19 de diciembre de 2020 bajo el registro No 00044573 del libro V, compareció Camilo Ernesto Vela Villota identificado con cédula de ciudadanía No. 13.064.519 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal suplente y Juan Diego Buenaventura Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 79.776.847 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fines de contratación y abastecimiento suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Carlos Humberto Salazar Restrepo, identificado con cédula ciudadanía No. 79.136.783, en su condición de vicepresidente técnico y de proyectos de CENIT TRANSPORTE Y LOGISTIA DE HIDROCARBUROS S.A.S., para que en nombre representación de CENIT y en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, aplicables, la represente en todos los actos, negocios, trámites, diligencias y actuaciones que se requieren para el normal desarrollo de los roles y responsabilidades que le fueron asignados a dicha vicepresidente y, entre otros, suscriba, ejecute y liquide los convenios, acuerdos y otros, prorrogas, trámites y modificaciones, incluidos aquellos con filiales, requeridos para tal fin frente a cualquier entidad, organismos o persona jurídica, incluyendo pero sin limitarse a: primero: facultades delegadas por el representante legal suplente: a) transigir sobre cualquier tema relacionado con la operación, gestión, administración y mantenimiento de: las estaciones, líneas, sistemas de transporte de crudo, los sistemas de transporte de productos derivados, la infraestructura asociada con servicios industriales y la infraestructura para actividades portuarias, proyectos, y cualquier otro proceso a su cargo. B) negociar, suscribir, ejecutar, liquidar, modificar, todo tipo de actos, contratos, convenios y acuerdo relacionados con la venta, arrendamiento, comodato o cualquier otra forma de disposición de activos o propiedades de la compañía relacionados con las funciones a su cargo, hasta setenta y siete mil (77.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, excepto de aquellos que sean parte del proceso de contratación y abastecimiento, los cuales están incluidos en las facultades del representante legal para fines de contratación y abastecimiento. Segundo: Facultades delegadas por el representante legal para fines de contratación abastecimiento suplente: c) suscribir, ejecutar, liquidar los contratos, convenios, acuerdos, incluidos aquellos con filiales, así como sus modificaciones, relacionados con proyectos, así como con la gestión, administración y mantenimiento de los sistemas de transporte de crudos y derivados, de los servicios industriales conexos, así como de los puertos de CENIT, y cualquiera otro proceso a su cargo. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la contratación.

Por Escritura Pública No. 1127 de la Notaría 31 de Bogotá D.C., del 07 de diciembre de 2020, inscrita el 19 de diciembre de 2020 bajo el registro No 00044577 del libro V, compareció Camilo Ernesto Vela Villota identificado con cédula de ciudadanía No. 13.064.519 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal suplente y Juan Diego Buenaventura Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 79.776.847 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal para fines de contratación y abastecimiento suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Ruben Dario Moreno Rojas, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.327.393, en su condición de vicepresidente de poliductos de CENIT TRANSPORTE Y LOGISTIA DE HIDROCARBUROS S.A.S., para que en nombre representación de CENIT y en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, aplicables, la represente en todos los actos, negocios, trámites, diligencias y actuaciones que se requieren para el normal desarrollo de los roles y responsabilidades que le fueron asignados a dicha vicepresidente y, entre otros, suscriba, ejecute y liquide los convenios, acuerdos y otros, prorrogas, trámites y modificaciones, incluidos aquellos con filiales, requeridos para tal fin frente a cualquier entidad, organismos o persona jurídica, incluyendo pero sin limitarse a: primero: facultades delegadas por el representante legal suplente: a) transigir sobre cualquier tema relacionado con la gestión, administración y mantenimiento de los sistemas de transporte de productos derivados, los servicios industriales conexos, así como los relacionados con temas portuarios, marítimos y aduaneros, y cualquier otro proceso a su cargo. b) negociar, suscribir, ejecutar, liquidar, modificar, todo tipo de actos, contratos, convenios y acuerdo relacionados con la venta, arrendamiento, comodato o cualquier otra forma de disposición de activos o propiedades de la compañía relacionados con las funciones a su cargo, hasta setenta y siete mil (77.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, excepto de aquellos que sean parte del proceso de contratación y abastecimiento, los cuales están incluidos en las facultades del representante legal para fines de contratación y abastecimiento. Segundo: Facultades delegadas por el representante legal para fines de contratación abastecimiento suplente: c) suscribir, ejecutar, liquidar los convenios y acuerdos, incluidos aquellos con filiales, así como sus modificaciones, relacionados con la gestión, administración y mantenimiento de los sistemas de transporte de productos derivados,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35**

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los servicios industriales conexos y los puertos de CENIT, y cualquier otro proceso a su cargo. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 1910 de la Notaría 51 de Bogotá D.C., del 3 de julio de 2013, inscrita el 16 de julio de 2013, bajo el no. 00025805 del libro V, modificado Por Escritura Pública No. 1128 de la Notaría 31 de Bogotá D.C., del 07 de diciembre de 2020, inscrita el 31 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00044632 del libro V, compareció Camilo Ernesto Vela Villota identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.064.519, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y en un principio Camilo Marulanda Lopez, identificado con cédula de ciudadanía no. 10.008.868 de Pereira, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder General, amplio y suficiente a Eugenio Gómez Hoyos, identificado con cédula de ciudadanía no. 79.121.780 de Fontibón, En su condición de Gerente Comercial de CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S para que en nombre y representación de CENIT y en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, la represente en todos los actos, negocios, trámites, diligencias y actuaciones que se requieren para el normal desarrollo de los roles y responsabilidades que le fueran asignados y, entre otros, suscriba, ejecute y liquide los contratos, convenios, acuerdos y otrosíes, prórrogas, trámites y modificaciones, incluidos aquellos con filiales, requeridos para tal fin frente a cualquier entidad, organismo o persona natural o jurídica, incluyendo pero sin limitares e: a. Celebrar, ejecutar, liquidar, modificar contratos, acuerdos, convenios comerciales para la prestación de servicios en los sistemas de transporte por oleoductos, poliductos, así como los servicios industriales y comerciales propios de la industria de hidrocarburos y energía que presta la Sociedad, de acuerdo con su objeto sedal, hasta por una cuantía de 2.500.000 S.M.LM.V. En desarrollo de esta actividad, está facultado para suscribir memorandos de entendimiento, contratos, prórrogas, modificaciones, actas de suspensión y/o reinicio, actas de aclaración, terminación y liquidación, acuerdos de pago, transacciones, y en general para suscribir todos los documentos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35**

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y adelantar todos los trámites que se requieran en relación con los procesos a su cargo y los contratos comerciales para la prestación de los servicios antes descritos. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la sociedad, los estatutos sociales, el Código de buen gobierno, el Código de ética y el Manual de cumplimiento que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 1129 de la Notaría 31 de Bogotá D.C., del 7 de diciembre de 2020, inscrita el 28 de Enero de 2021, bajo el no. 00044722 del libro V, compareció Camilo Ernesto Vela Villota identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.064.519, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, otorga poder general, amplio y suficiente a Jaime Andrés Cañón Beltrán, identificado con Cédula de Ciudadanía 79.881.294, en su condición de Experto Inmobiliario de CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., para que en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos relacionados con los bienes, obligaciones y derechos de la Sociedad, con las siguientes atribuciones: a) Suscribir los acuerdos de indemnización para la adquisición, administración y disposición de los derechos reales de servidumbre que CENIT requiera para el desarrollo de su objeto social; b) Suscribir las escrituras públicas mediante las cuales se legalice a favor de CENIT la adquisición, cesión, aclaración y/o cancelación de los derechos de servidumbre y demás derechos reales necesarios para lograr la adecuada y oportuna gestión inmobiliaria de CENIT; c) Adelantar trámites ante autoridades administrativas, catastrales, notariales y registrales requeridas para la adecuada adquisición, administración de los derechos inmobiliarios y la gestión administrativa de los activos fijos de la sociedad; d) Adelantar la etapa de negociación y suscriba los contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles propiedad de CENIT, sus prórrogas, modificaciones y liquidaciones; e) Absolver interrogatorios de parte en los procesos judiciales relacionados con la adquisición, administración, disposición y cancelación de derechos reales de CENIT. Las facultades que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de Contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35**

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0160 de la Notaría 31 de Bogotá D.C., del 03 de febrero de 2021, inscrita el 26 de Febrero de 2021 bajo el registro No 00044869 del libro V, compareció Camilo Ernesto Vela Villota identificado con cédula de ciudadanía No. 13.064.519 en su calidad de Primer Suplente del Presidente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a Jose Guillermo Moreno Gómez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.412.522 de Bogotá D.C., Vicepresidente Comercial de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., para que en nombre y representación de CENIT y en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, la represente en todos los actos, negocios, trámites, diligencias y actuaciones que se requieren para el normal desarrollo de los roles y responsabilidades que le fueron asignados a dicha Vicepresidencia y, entre otros, suscriba, ejecute y liquide los contratos, convenios, acuerdos y otrosíes, prórrogas, trámites y modificaciones, incluidos aquellos con filiales, requeridos para tal fin frente a cualquier entidad, organismo o persona natural o jurídica, incluyendo pero sin limitarse a: a) Celebrar, ejecutar, liquidar, modificar contratos, acuerdos, convenios comerciales para la prestación de servicios en los sistemas de transporte por oleoductos, poliductos, así como los servicios industriales y comerciales propios de la industria de hidrocarburos y energía que presta la Sociedad, de acuerdo con su objeto social, hasta por una cuantía de 10.000.000 S.M.L.M.V. En desarrollo de esta actividad, está facultado para suscribir memorandos de entendimiento, contratos, prórrogas, modificaciones, actas de suspensión y/o reinicio, actas de aclaración, terminación y liquidación, acuerdos de pago, transacciones, y en general para suscribir todos los documentos y adelantar todos los trámites que se requieran en relación con los procesos a su cargo y los contratos comerciales para la prestación de los servicios antes descritos. b) Negociar, suscribir, ejecutar, liquidar, modificar todo tipo de actos, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la venta, arrendamiento, comodato o cualquier otra forma de disposición de activos o propiedades de la compañía, relacionados con las funciones a su cargo, hasta setenta y siete mil (77.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, excepto aquellos que sean parte del proceso de contratación y abastecimiento, los cuales están incluidos en las facultades del Representante Legal para fines de Contratación y Abastecimiento. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35**

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 3009 del 20 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Octubre de 2021, con el No. 00046081 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Viviana Carolina Benavides Herrera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.010.881 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 209.086 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura en su condición de abogada de la Gerencia de Asuntos Judiciales y Extrajudiciales de CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., para que en nombre y representación de la sociedad ejerza su representación legal judicial y extrajudicial en indagaciones preliminares y procesos penales ante cualquier entidad de la rama judicial o cualquier autoridad penal, con las siguientes atribuciones: a) Presentar ante las autoridades competentes las denuncias por presuntas conductas punibles de las que la sociedad sea víctima. b) Representación de la sociedad en indagaciones preliminares y procesos penales ante la Fiscalía General de la Nación y/o sus delegadas; Jueces Penales Municipales o Promiscuos Municipales con Función de Garantías o con Función de Conocimiento, Jueces Penales del Circuito o del Circuito Especializados; Jueces de Ejecución de Penas; Magistrados de la Sala Penal de los Tribunales Superiores y la Corte Suprema de Justicia, o cualquier autoridad del orden municipal, departamental o nacional, respecto a cualquier proceso, petición, actuación y/o diligencia de naturaleza judicial o administrativa para asuntos penales. c) Intervenir en audiencias en las que tenga que comparecer la sociedad en desarrollo de los procesos o trámites judiciales, prejudiciales, extrajudicial es o administrativos para asuntos penales. d) Otorgar poderes especiales a abogados en ejercicio para que representen a la sociedad en indagaciones preliminares y procesos penales, con facultades para desistir y conciliar. e) Notificarse, conciliar, transigir, recibir, sustituir, desistir, renunciar y, en general, todas aquellas actuaciones y facultades necesarias para el buen cumplimiento de su gestión. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a la Constitución Política de Colombia, el Código General del Proceso, el Código Penal y de Procedimiento Penal y los Tratados Internacionales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aplicables a los procesos a su cargo. Segundo.- Que todo acto que el apoderado realice por fuera de las facultades otorgadas por este medio será de su exclusiva responsabilidad con las correspondientes sanciones legales y en ningún momento comprometerá a la Sociedad.

Por Escritura Pública No. 3764 del 19 de noviembre de 2021, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2021, con el No. 00046492 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Shirley Vanessa de la Ossa Castellar, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.843.966 de Sincelejo, en su condición de Abogada Operacional de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S, para que ejerza la representación legal administrativa y judicial de CENIT ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza, personas naturales o jurídicas en relación con temas ambientales y arqueológicos de CENIT con las siguientes atribuciones: a) Representación ante cualquier entidad de la rama ejecutiva, judicial o cualquier autoridad ambiental y arqueológica, respecto a cualquier proceso, petición, actuación y/o diligencia de naturaleza judicial o administrativa para asuntos ambientales y arqueológicos. b) Intervenir en audiencias en las que tenga que comparecer CENIT en desarrollo de los procesos o trámites judiciales, prejudiciales, extrajudiciales o administrativos para asuntos ambientales y arqueológicos. c) Absolver interrogatorios de parte, notificarse, conciliar, transigir, recibir, sustituir, desistir, renunciar y, en general, todas aquellas actuaciones y facultades necesarias para el buen cumplimiento de su gestión. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de Contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 0325 del 14 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C. , registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de Marzo de 2022 , con el No. 00046901 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, a JINA MARITZA BOLAÑOS BUSTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.791.999, para que en nombre y representación de CENIT y en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, la represente en todos los actos, negocios, trámites, diligencias y actuaciones que se requieren para el normal desarrollo de los roles y responsabilidades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35**

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que le fueron asignados y, entre otros, suscriba, ejecute y liquide los contratos, convenios, acuerdo y otrosíes, prorrogas, trámites y modificaciones, incluidos aquellos con filiales, requeridos para tal fin frente a cualquier entidad, organismos o persona natural o jurídica, incluyendo pero sin limitarse a: Celebrar, ejecutar, liquidar, modificar contratos, acuerdos, convenios comerciales para la prestación de servicios en los sistemas de transporte por oleoductos, poliductos, así como los servicios industriales y comerciales propios de la industria de hidrocarburos y energía que presta la Sociedad, de acuerdo con su objeto social, hasta por una cuantía de 2.500.000 S.M.L.M.V. En desarrollo de esta actividad, está facultada para suscribir memorandos de entendimiento, contratos, prórrogas, modificaciones, actas de suspensión y/o reinicio, actas de aclaración, terminación y liquidación, acuerdos de pago, transacciones, y en general para suscribir todos los documentos y adelantar todos los trámites que se requieran en relación con los procesos a su cargo y los contratos comerciales para la prestación de los servicios antes descritos. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de Contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manuel de Cumplimiento que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 1383 del 25 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022, con el No. 00047575 del libro V, la persona jurídica confiere poder general, amplio y suficiente a Alfonso Carlos Hernández Mora, identificado con Cedula Ciudadanía número 1.64.981.171 de Cerete, para que, en nombre y representación de CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. (la "Sociedad"): a) Suscriba los contratos y convenios para adquisición de bienes y servicios requeridos por la sociedad para el desarrollo de su objeto social, hasta por una cuantía equivalente a 50.000 S.M.L.M.V. En desarrollo de esta actividad está facultada para iniciar procedimientos contractuales, suspender y/o cancelar los procesos de contratación adelantar la etapa de negociación en los procesos de contratación y adjudicar los contratos. b) Suscriba las prórrogas y modificaciones de los contratos y convenios celebrados, siempre que el valor total del contrato convenio, incluidas las modificaciones no supere el equivalente a 50.000 S.M.L.M.V. c) Así mismo tendrá las facultades enunciadas respecto a los contratos y convenios que si

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hubieren celebrado con anterioridad a la suscripción de este poder y que se encuentran en trámite o ejecución siempre que su cuantía no supere el equivalente a 50.000 S.M.L.M.V. d) Designar los administradores de los contratos y convenios cualquiera que sea su cuantía. e) Celebrar acuerdos y transacciones y suscribir los documentos correspondientes en los que consten dichos acuerdos y transacciones hasta por una cuantía equivalente a 50.000 S.M.L.M.V. Las facultades a que hacen referencia a los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 1376 del 25 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022, con el No. 00047577 del libro V, la persona jurídica confiere poder general, amplio y suficiente a Manuel Ricardo Serrano Leyton, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía 1.026.550.798, para que, en nombre y representación de CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS. (la "Sociedad"): a) Suscriba los contratos y convenios para adquisición de bienes y servicios requeridos por cenit para el desarrollo de su objeto social, hasta por una cuantía equivalente a 2.000 S.M.L.M.V. En desarrollo de esta actividad, está facultado para iniciar procedimientos contractuales, suspender y/o cancelar los procesos de contratación, adelantar la etapa de negociación en los procesos de contratación, adelantar la etapa de negociación en los procesos de contratación y adjudicar los contratos. b) Suscriba las prórrogas y modificaciones de los contratos y convenios celebrados, siempre que el valor total del contrato o convenio, incluidas las modificaciones, no supere una cuantía equivalente a 2.000 S.M.L.M.V. c) Así mismo, tendrá las facultades enunciadas respecto de los contratos y convenios que se hubiesen celebrado con anterioridad a la suscripción de este poder y que se encuentren en trámite o ejecución hasta por una cuantía equivalente a 2.000 S.M.L.M.V. d) Designe los administradores de los contratos y convenios, cualquiera que sea su cuantía. e) Celebre acuerdos y transacciones, suscriba los documentos correspondientes en los que consten dichos acuerdos y transacciones hasta por una cuantía equivalente a 2.000 S.M.L.M.V, Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la sociedad, los estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 1388 del 25 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022, con el No. 00047578 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Yordan Eduardo Cufiño Garcia, identificado con cédula de ciudadanía 1.020.789.618, para que, en nombre y representación de CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS. (la "Sociedad"): a) Suscriba los contratos y convenios para adquisición de bienes y servicios requeridos por cenit para el desarrollo de su objeto social, hasta por una cuantía equivalente a 2.000 S.M.L.M.V. En desarrollo de esta actividad, está facultado para iniciar procedimientos contractuales, suspender y/o cancelar los procesos de contratación, adelantar la etapa de negociación en los procesos de contratación, adelantar la etapa de negociación en los procesos de contratación y adjudicar los contratos. b) Suscriba las prórrogas y modificaciones de los contratos y convenios celebrados, siempre que el valor total del contrato o convenio, incluidas las modificaciones, no supere una cuantía equivalente a 2.000 S.M.L.M.V. c) Así mismo, tendrá las facultades enunciadas respecto de los contratos y convenios que si hubiesen celebrado con anterioridad a la suscripción de este poder y que se encuentren en trámite o ejecución hasta por una cuantía equivalente a 2.000 S.M.L.M.V. d) Designe los administradores de los contratos y convenios, cualquiera que sea su cuantía. e) Celebre acuerdos y transacciones, suscriba los documentos correspondientes en los que consten dichos acuerdos y transacciones hasta por una cuantía equivalente a 2.000 S.M.L.M.V, Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la sociedad, los estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 1385 del 25 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2022, con el No. 00047583 del libro V, la persona

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35**

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a María Angélica Cubillos Bustos, identificada con cédula de ciudadanía número 52.057.618 de Bogotá D.C., para que, en nombre y representación de CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S A S (la "Sociedad"): a) Suscriba los contratos y convenios para adquisición de bienes y servicios requeridos por la sociedad para el desarrollo de su objeto social, hasta por una cuantía equivalente a 50.000 S.M.L.M.V. En desarrollo de esta actividad está facultada para iniciar procedimientos contractuales, suspender y/o cancelar los procesos de contratación adelantar la etapa de negociación en los procesos de contratación adelantar la etapa de negociación en los procesos de contratación y adjudicar los contratos. b) Suscriba las prórrogas y modificaciones de los contratos y convenios celebrados, siempre que el valor total del contrato o convenio, incluidas las modificaciones no supere el equivalente a 50.000 S.M.L.M.V. c) Así mismo tendrá las facultades enunciadas respecto de los contratos y convenios que se hubieren celebrado con anterioridad a la suscripción de este poder y que se encuentra en trámite o ejecución siempre que su cuantía no supere el equivalente a 50.000 S.M.L.M.V. d) Designar los administradores de los contratos y convenios cualquiera que sea su cuantía. e) Celebrar acuerdos y transacciones y suscriba los documentos correspondientes en los que consten dichos acuerdos y transacciones hasta por una cuantía equivalente a 50.000 S.M.L.M.V. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la sociedad, los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 1378 del 25 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2022, con el No. 00047584 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Yuranni García Castillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.487 de Bogotá D.C., para que, en nombre y representación de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. (la "Sociedad"): a) Suscriba los contratos y convenios para adquisición de bienes y servicios requeridos por la sociedad para el desarrollo de su objeto social, hasta por una cuantía equivalente a 50.000 S.M.L.M.V. En desarrollo de esta actividad está facultada para iniciar procedimientos contractuales, suspender y/o cancelar los procesos de contratación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adelantar la etapa de negociación en los procesos de contratación y adjudicar los contratos. b) Suscriba las prórrogas y modificaciones de los contratos y convenios celebrados, siempre que el valor total del contrato o convenio, incluidas las modificaciones no supere el equivalente a 50.000 S.M.L.M.V. c) Así mismo, tendrá las facultades enunciadas respecto de los contratos y convenios que se hubieren celebrado con anterioridad a la suscripción de este poder y que se encuentren en trámite o ejecución siempre que su cuantía no supere el equivalente a 50.000 S.M.L.M.V. d) Designar los administradores de los contratos y convenios cualquiera que sea su cuantía. e) Celebre acuerdos y transacciones y suscribir los documentos correspondientes en los que consten dichos acuerdos y transacciones hasta por una cuantía equivalente a 50.000 S.M.L.M.V. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento de la contratación. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 1384 del 25 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2022, con el No. 00047586 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Melquicedec Mojica Martínez, identificado con cédula ciudadanía No. 79.296.494 de Bogotá D.C., para que, en nombre y representación de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. (la "Sociedad"): a) Suscriba los contratos y convenios para adquisición de bienes y servicios requeridos por la sociedad para el desarrollo de su objeto social, hasta por una cuantía equivalente a 50.000 S.M.L.M.V. En desarrollo de esta actividad está facultada para iniciar procedimientos contractuales, suspender y/o cancelar los procesos de contratación adelantar la etapa de negociación en los procesos de contratación y adjudicar los contratos. b) Suscriba las prórrogas y modificaciones de los contratos y convenios celebrados, siempre que el valor total del contrato o convenio, incluidas las modificaciones no supere el equivalente a 50.000 S.M.L.M.V. c) Así mismo, tendrá las facultades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35**

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

enunciadas respecto de los contratos y convenios que se hubieren celebrado con anterioridad a la suscripción de este poder y que se encuentren en trámite o ejecución siempre que su cuantía no supere el equivalente a 50.000 S.M.L.M.V. d) Designar los administradores de los contratos y convenios cualquiera que sea su cuantía. e) Celebrar acuerdos y transacciones y suscribir los documentos correspondientes en los que consten dichos acuerdos y transacciones hasta por una cuantía equivalente a 50.000 S.M.L.M.V. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 1377 del 25 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2022, con el No. 00047592 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Luis Javier Moreno Pinilla, identificado con cédula de ciudadanía 79.718.632 de Bogotá D.C., para que, en nombre y representación de CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. (la "Sociedad"): a) Suscriba los contratos y convenios para adquisición bienes y servicios requeridos por cenit para el desarrollo de su objeto social, hasta por una cuantía equivalente a 10.000 S.M.L.M.V. En desarrollo de esta actividad, está facultado para iniciar procedimientos contractuales, suspender y/o cancelar los procesos de contratación, adelantar la etapa de negociación en los procesos de contratación y adjudicar los contratos. b) Suscriba las prórrogas y modificaciones de los contratos y convenios celebrados, siempre que el valor total del contrato o convenio incluidas las modificaciones, no supere una cuantía equivalente a 10.000 S.M.L.M.V. c) Así mismo, tendrá las facultades enunciadas, respecto de los contratos y convenios que si hubiesen celebrado con anterioridad a la suscripción de este poder y que se encuentren en trámite o ejecución hasta por una cuantía equivalente a 10.000 S.M.L.M.V. d) Designe los administradores de los contratos y convenios, cualquiera que sea su cuantía. e) Celebre acuerdos y transacciones, suscriba los documentos correspondientes en los que consten dichos acuerdos y transacciones hasta por una cuantía equivalente a 10.000 S.M.L.M.V. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia las normas que regulen el tema de contratación al interior de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35**

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sociedad, los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentran vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 1386 del 25 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2022, con el No. 00047607 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Edwin Enrique Pinilla Monroy, identificado con cédula de ciudadanía número 1.057.575.650 de Sogamoso, para que, en nombre y representación de CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S A S (la "Sociedad"):

a) Suscriba los contratos y convenios para adquisición de bienes y servicios requeridos por cenit para el desarrollo de su objeto social, hasta por una cuantía equivalente a 10.000 S.M.L.M.V. En desarrollo de esta actividad, está facultado para iniciar procedimientos contractuales, suspender y/o cancelar los procesos de contratación, adelantar la etapa de negociación en los procesos de contratación, adelantar la etapa de negociación en los procesos de contratación y adjudicar los contratos. b) Suscriba las prórrogas y modificaciones de los contratos y convenios celebrados, siempre que el valor total del contrato o convenio, incluidas las modificaciones, no supere una cuantía equivalente a 10.000 S.M.L.M.V. c) Así mismo, tendrá las facultades enunciadas respecto de los contratos y convenios que si hubiesen celebrado con anterioridad a la suscripción de este poder y que se encuentra en trámite o ejecución hasta por una cuantía equivalente a 10.000 S.M.L.M.V. d) Designe los administradores de los contratos y convenios, cualquiera que sea su cuantía. e) Celebre acuerdos y transacciones, suscriba los documentos correspondientes en los que consten dichos acuerdos y transacciones hasta por una cuantía equivalente a 10.000 S.M.L.M.V, Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 1382 del 25 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2022, con el No. 00047609 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Wilson

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Panqueva Gómez, identificado con cédula ciudadanía No. 80.244.109 de Bogotá D.C., para que, en nombre y representación de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. (la "Sociedad"): a) Suscriba los contratos y convenios para adquisición de bienes y servicios requeridos por cenit para el desarrollo de su objeto social, hasta por una cuantía equivalente a 10.000 S.M.L.M.V. En desarrollo de esta actividad, está facultado para iniciar procedimientos contractuales, suspender y/o cancelar los procesos de contratación, adelantar la etapa de negociación en los procesos de contratación y adjudicar los contratos. b) Suscriba las prórrogas y modificaciones de los contratos y convenios celebrados, siempre que el valor total del contrato o convenio, incluidas las modificaciones, no supere una cuantía equivalente a 10.000 S.M.L.M.V. c) Así mismo, tendrá las facultades enunciadas, respecto de los contratos y convenios que se hubiesen celebrado con anterioridad a la suscripción de este poder y que se encuentren en trámite o ejecución hasta por una cuantía equivalente a 10.000 S.M.L.M.V. d) Designe los administradores de los contratos y convenios, cualquiera que sea su cuantía. e) Celebre acuerdos y transacciones, suscriba los documentos correspondientes en los que consten dichos acuerdos y transacciones hasta por una cuantía equivalente a 10.000 S.M.L.M.V. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 1861 del 23 de junio de 2022, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de Julio de 2022, con el No. 00047795 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Nicolas Fernando Cañon Acevedo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.756.966 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos relacionados con los bienes, obligaciones y derechos de la Sociedad, con las siguientes atribuciones: a) representar a la Sociedad ante autoridades judiciales, administrativas y arbitrales en el trámite de cualquier proceso de su .competencia; b) iniciar y actuar como apoderado judicial de la Sociedad cualquier trámite ante autoridades judiciales, administrativas y arbitrales, con facultades para desistir; c) otorgar poderes a abogados en ejercicio o sociedades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35**

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuyo objeto social sea la prestación de servicios legales para que representen a la Sociedad cualquier trámite judicial, administrativo o arbitral, con facultades para desistir y conciliar; d) rendir interrogatorio de parte ante autoridades judiciales, administrativas y arbitrales como representante de la sociedad en audiencias de conciliación y conciliar en representación de la Sociedad, ambas dentro del trámite de procesos judiciales o arbitrales, o de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación, previo concepto favorable del Comité de Conciliación de la Sociedad. Segundo. - Que en ejercicio del poder conferido, el apoderado pondrá toda la diligencia y el cuidado necesario, y responderá hasta por culpa leve, en los términos del Código Civil, artículo 63 y normas complementarias. Tercero. - Que todo acto o contrato que el apoderado realice por fuera de las facultades otorgadas por este medio será de su exclusiva responsabilidad, con las correspondientes sanciones legales y en ningún momento comprometerá a la Sociedad. Cuarto. - Que el presente mandato se regula por los estatutos de la sociedad y por las normas civiles y comerciales aplicables.

Por Escritura Pública No. 1854 del 23 de junio de 2022, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de Julio de 2022, con el No. 00047796 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Carlos Alfredo Rodríguez Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.344.839 de Zipaquirá, en su condición de Gerente de Entorno de CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S A S para que en nombre y representación de CENIT y en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, la represente en todos los actos, negocios, trámites, diligencias y actuaciones que se requieren para el normal desarrollo de los roles y responsabilidades que le fueron asignados a dicha Gerencia y, entre otros, suscriba, ejecute y liquide los convenios, acuerdos, y otros, prorrogas, tramites y modificaciones, incluidos aquellos con filiales, requeridos para tal fin frente a cualquier entidad, organismo o persona natural o jurídica, incluyendo pero sin limitarse a: a) Operaciones financieras, tales como, pero sin limitarse a: Primero: Facultades delegadas por el Representante Legal Suplente: a) Transigir sobre cualquier tema relacionado con la gestión territorial y de comunidades, así como de inversión socio ambiental, y cualquier otro proceso a su cargo. Segundo: Facultades delegadas por el Representante Legal para fines de Contratación y Abastecimiento Suplente: c) Suscribir y ejecutar los convenios y acuerdos incluidos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35**

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aquellos con filiales, así como sus modificaciones, relacionados con la gestión y administración de los asuntos de gestión territorial y de comunidades, así como de inversión socio ambiental, y cualquier otro proceso a su cargo. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de Contratación de la Sociedad, los Estatutos sociales, al Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 1917 del 24 de junio de 2022, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Julio de 2022, con el No. 00047803 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Jose Alejandro Duque Ramirez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.651.403 de Bogotá D.C., para que ejerza la representación administrativa y judicial de CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S A S ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza, personas naturales o jurídicas, con las siguientes atribuciones: a) Representación ante cualquier entidad de la rama ejecutiva, judicial o cualquier autoridad ambiental y arqueológica, con respecto a cualquier proceso, petición, actuación y/o diligencia de naturaleza judicial o administrativa para asuntos ambientales y arqueológicos. b) Intervenir en audiencias en las que tenga que comparecer CENIT en desarrollo de los procesos o trámites judiciales, prejudiciales, extrajudiciales o administrativos para asuntos ambientales y arqueológicos. c) Absolver interrogatorios de parte, notificarse, conciliar, transigir, recibir, sustituir, desistir, renunciar y, en general, todas aquellas actuaciones y facultades necesarias para el buen cumplimiento de su gestión. d) Represente a Cenit ante cualquier entidad de la rama ejecutiva judicial o cualquier autoridad ambiental y arqueológica en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso de naturaleza administrativa o judicial para asuntos ambientales y arqueológicos. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores; serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la sociedad, los estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 1855 del 23 de junio de 2022, otorgada en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35**

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Julio de 2022, con el No. 00047804 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Hugo Hernando Silva Zambrano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.325.295, en su condición de Gerente de Seguridad Física de CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. para que en nombre y representación de CENIT y en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, la represente en todos los actos, negocios, trámites, diligencias y actuaciones que se requieren para el normal desarrollo de los roles y responsabilidades que le fueron asignados a dicha Gerencia y, entre otros, suscriba, ejecute y liquide los convenios, acuerdos, y otrosíes, prorrogas, tramites y modificaciones, incluidos aquellos con filiales, requeridos para tal fin frente a cualquier entidad, organismo o persona natural o jurídica, incluyendo pero sin limitarse a: Primero: Facultades delegadas por el Representante Legal Suplente: a) Transigir sobre cualquier tema relacionado con la gestión de seguridad física, así como de coordinación con la fuerza pública, los organismos de seguridad del Estado, y cualquier otro proceso a su cargo. Segundo: Facultades delegadas por el Representante Legal para fines de Contratación y Abastecimiento Suplente: - c) Suscribir y ejecutar los convenios y acuerdos incluidos aquellos con filiales, así como sus modificaciones, relacionados con la gestión y administración de los asuntos de seguridad física, así como de coordinación con la fuerza pública, los organismos de seguridad del Estado, y cualquier otro proceso a su cargo. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de Contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 1747 del 16 de junio de 2022, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de Julio de 2022, con el No. 00047879 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Laura Katheryne Martínez Albarracín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.810.532 expedida en Bogotá D.C., para que, en nombre y representación de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. (la "Sociedad") para que en nombre y representación de CENIT y en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, la represente en todos los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35**

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actos, negocios, trámites, diligencias y actuaciones que se requieren para el normal desarrollo de los roles y responsabilidades que le fueron asignados y, entre otros, suscriba, ejecute y liquide los convenios, acuerdos y otros, prórrogas, trámites y modificaciones, incluidos aquellos con filiales, requeridos para tal fin frente a cualquier entidad, organismo o persona natural o jurídica, incluyendo pero sin limitarse a: a) Operaciones financieras, tales como, pero sin limitarse a, administración de recursos financieros, manejo de instrumentos de inversión, operación de servicios financieros, con entidades autorreguladoras del mercado de valores, infraestructura del mercado de valores y de acceso a la información, custodia y depósito de valores locales o internacionales, contratos ISDA, instrumentos de cobertura de riesgos de crédito, contratos de gestión de operaciones de financiación, contratos de banca de inversión especializada, pólizas de seguro y reaseguro, corredores e intermediación de seguros, contratos para el diseño de estrategias de cobertura de retención y transferencia de riesgos, contratos de calificadoras de riesgo, contratos de agentes del mercado de valores local o Internacional, contratos para la gestión de actividades de relacionamiento con inversionistas, contratos con la revisoría fiscal, entre otros. b) Operaciones de crédito público, tesorería, revisoría fiscal, contratos de condiciones uniformes con empresas de servicios públicos domiciliarios. c) Negociar y celebrar cualquier operación de endeudamiento con la Sociedad previa autorización de la Junta Directiva. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 3082 del 03 de octubre de 2022, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C. , registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Octubre de 2022, con el No. 00048409 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Jose Guillermo Moreno Gómez, de nacionalidad colombiano, identificado con Cédula de Ciudadanía 80.412.522, expedida en Usaquén, en su condición de Vicepresidente Comercial de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. para que en nombre y representación de CENIT y en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, la represente en todos los actos, negocios, trámites, diligencias y actuaciones que se requieren para el normal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo de los roles y responsabilidades que le fueron asignados a dicha Vicepresidencia y, entre otros, suscriba, ejecute y liquide los contratos, , convenios, acuerdos y otrosíes, prórrogas, trámites y modificaciones, incluidos aquellos con casa matriz y filiales, requeridos para tal fin frente a cualquier entidad, organismo o persona natural o jurídica, incluyendo pero sin limitarse a: - Celebrar, ejecutar, liquidar, modificar contratos, acuerdos, convenios comerciales para la prestación de servicios en los sistemas de transporte por oleoductos, poliductos, así como los servicios industriales y comerciales propios de la industria de hidrocarburos y energía que presta la Sociedad, de acuerdo con su objeto social, hasta por una cuantía de 10.000.000 S.M.L.M.V. En desarrollo de esta actividad, está facultado para suscribir memorandos de entendimiento, contratos, prórrogas, modificaciones, actas de suspensión y/o reinicio, actas de aclaración, terminación y liquidación, acuerdos de pago, transacciones, y en general para suscribir todos los documentos y adelantar todos los trámites que se requieran en relación con los procesos a su cargo y los contratos, comerciales para la prestación de los servicios antes descritos. b) Negociar, suscribir, ejecutar, liquidar, modificar todo tipo de actos, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la venta, arrendamiento, comodato o cualquier otra forma de disposición de activos o propiedades de la compañía, relacionados con las funciones a su cargo, hasta setenta y siete mil (77.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, excepto aquellos que sean parte del proceso de contratación y abastecimiento, los cuales están incluidos en las facultades del Representante Legal para fines de Contratación y Abastecimiento. C) Celebrar, ejecutar, liquidar, modificar contratos, acuerdos, convenios comerciales con Ecopetrol S.A., en su calidad de cliente, para la, prestación de servicios en los sistemas de transporte por oleoductos, poliductos, así como lo servicios industriales y comerciales propios de la industria de hidrocarburos y energía que presta la Sociedad, de acuerdo con su objeto social, hasta por una cuantía de 60.000.000 S.M.L.M.V. En desarrollo de esta actividad, está facultado para suscribir memorandos de entendimiento, contratos, prórrogas, modificaciones, actas de suspensión y/o reinicio, actas de aclaración, terminación y liquidación, acuerdos de pago, transacciones, y en general para suscribir todos los documentos y adelantar todos los trámites que se requieran en relación con los procesos a su cargo y los contratos comerciales para la prestación de los servicios antes descritos. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35**

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dando observancia a las normas que regulen el tema de Contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 0159 del 6 de febrero de 2023, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2023 con el No. 00049424 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Javier Núñez Paredes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.689.952 de Neiva en su condición de gerente de operación central de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., para que en nombre y representación de la sociedad y en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, la represente en todos los actos, negocios, trámites, diligencias y actuaciones que se requieren para el normal desarrollo de los roles y responsabilidades que le fueron asignados y, entre otros, suscriba, ejecute y liquide los convenios, acuerdos y otrosíes, prorrogas, trámites y modificaciones, incluidos aquellos con filiales, requeridos para tal fin frente a cualquier entidad, organismos o persona jurídica, incluyendo pero sin limitarse a: - Primero: Facultades delegadas por el representante legal suplente - a) Transigir sobre cualquier tema relacionado con la operación, gestión, administración y mantenimiento de: las estaciones, líneas, sistemas de transporte de crudo, los sistemas de transporte de productos derivados, la infraestructura asociada con servicios industriales y la infraestructura para actividades portuarias, y cualquier otro proceso a su cargo. Segundo: Facultades delegadas por el representante legal para fines de contratación y abastecimiento suplente: b) Suscribir, ejecutar, liquidar los convenios, acuerdos, incluidos aquellos con filiales, así como sus modificaciones, relacionados con la gestión, administración y mantenimiento de los sistemas de transporte de productos derivados, de los servicios industriales conexos, así como de los puertos de cenit, y cualquier otro proceso a su cargo. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la sociedad, los estatutos sociales, el código de buen gobierno, el código de ética y el manual de cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 0160 del 6 de febrero de 2023, otorgada en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Notaría 31 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de Marzo de 2023, con el No. 00049425 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Joan Manuel Arévalo Orduña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.695.660 de Bogotá en su condición de gerente troncal Vasconia de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S, para que en nombre y representación de cenit y en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, la represente en todos los actos, negocios, trámites, diligencias y actuaciones que se requieren para el normal desarrollo de los roles y responsabilidades que le fueron asignados, y entre otros, suscriba ejecute y liquide los convenios, acuerdos y otrosíes, prórrogas, trámites y modificaciones, incluidos aquellos con filiales, requeridos para tal fin frente a cualquier entidad, organismo o persona natural o jurídica, incluyendo pero sin limitarse a: Primero: Facultades delegadas por e representante legal suplente: a) Transigir sobre cualquier tema relacionado con la gestión, administración y mantenimiento de los sistemas de transporte de crudo, los servicios industriales conexos, así como los relacionados con temas portuarios, marítimos y aduaneros, y cualquier otro proceso a su cargo. Segundo: Facultades delegadas por el representante legal para fines de contratación y abastecimiento suplente: b) Suscribir, ejecutar, liquidar los convenios, acuerdos, incluidos aquellos con filiales, así como sus modificaciones, relacionados con la gestión, administración y mantenimiento de los sistemas de transporte de crudos, los servicios industriales conexos y los puertos de cenit, y cualquier otro proceso a su cargo. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la sociedad, los estatutos sociales, el código de buen gobierno, el código de ética y el manual de cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 0157 del 06 de febrero de 2023, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2023 con el No. 02951938 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Belman Ernesto Ramírez Cáceres, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.194.566, Para que en nombre y representación de CENIT y en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, la represente en todos los actos, negocios, tramites,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diligencias y actuaciones que se requieran para el normal desarrollo de los roles y responsabilidades que fueron asignados y, entre otros, suscriba, ejecute y liquide los convenios, acuerdos y otrosíes, prorrogas, tramites y modificaciones, incluidos aquellos con filiales, requeridos para tal fin frente a cualquier entidad, organismo o persona natural o jurídica, incluyendo pero sin limitarse a: Primero: facultades delegadas por el representante legal suplente: a) Transigir sobre cualquier tema relacionado con la gestión, administración y mantenimiento de los sistemas de transporte de productos derivados, los servicios industriales conexos, así como los relacionados con temas portuarios, marítimos y aduaneros, y cualquier otro proceso a su cargo. Segundo: facultades delegadas por el representante legal para fines de contratación y abastecimiento suplente: b) Suscribir, ejecutar, liquidar los convenios y acuerdos, incluidos aquellos con filiales, transacciones, otrosíes, prorrogas y modificaciones, relacionados con la gestión, administración y mantenimiento de los sistemas de transporte de los productos derivados, los servicios industriales conexos y los puertos de CENIT, y cualquier otro proceso a su cargo. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la sociedad, los estatutos sociales, el código de buen gobierno, el código de ética y el Manuel de cumplimiento que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 0158 del 06 de febrero de 2023, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2023 con el No. 02951937 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Luis Earles Delgado Delgado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.254.562, para que para que en nombre y representación de CENIT, en el marco disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, la representen en todos los actos, negocios, tramites, diligencias y actuaciones que se requieren para el normal desarrollo de los roles y responsabilidades que le fueron asignados y, entre otros, suscriba, ejecute y liquide los convenios, acuerdos y otrosíes, prórrogas, tramites y modificaciones, incluidos aquellos con filiales, requeridos para tal fin frente a cualquier entidad, organismo o persona natural o jurídica, incluyendo pero sin limitarse a:Primero: Facultades delegadas por el Representante Legal Suplente: a) Transigir sobre cualquier tema relacionado con la operación, gestión, administración y mantenimiento de las estaciones, líneas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35**

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sistemas de transporte de crudo, los sistemas de transporte de productos derivados, la infraestructura asociada con servicios industriales y la infraestructura para actividades portuarias, proyectos, y cualquier otro proceso a su cargo. Segundo: facultades delegadas por el representante legal para fines de contratación y abastecimiento suplente: b) Suscribir, ejecutar, liquidar los contratos, convenios, acuerdos, incluidos aquellos con filiales, así como sus modificaciones, relacionados con proyectos, así como la gestión, administración y mantenimiento de los sistemas de transportes de crudos y derivados, de los servicios industriales conexos, así, como los puertos de CENIT, y cualquier otro proceso a su cargo. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a la normas que regulen el tema de contratación al interior de la sociedad, los estatutos sociales, el código de buen gobierno, el código de ética y el manual de cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentre vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 0784 del 12 de abril de 2023, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023, con el No.00049939 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Adriana Ingrid Puin Vargas identificada con Cédula de Ciudadanía número 52.524.734 en su condición de Gerente de Compensación y Beneficios de CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICADE HIDRODROCARBUROS S.A.S, para que en su nombre y representación y en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, la represente en todos los actos, negocios, trámites, diligencias y actuaciones que requieran para el normal desarrollo de los roles y responsabilidades que le fueron asignados y, entre otros, suscriba, ejecute y liquide los convenios, acuerdos y otrosíes, prorrogas, trámites y modificaciones, requeridos para tal fin frente a cualquier entidad, organismo o persona natural o jurídica, Incluyendo pero sin limitarse a: a) Representar a CENIT ante cualquier corporación, funcionario o empleado, entidad, incluidas, pero sin limitarse a: entidades de seguridad social, cajas de compensación, administradora de riesgos laborales, en cualquier petición, actuación o diligencia, en relación con los temas laborales de la empresa, b) Suscribir los contratos laborales de la compañía, renovaciones, modificaciones a los mismos y contratos de aprendizaje. c) Celebrar acuerdos, transacciones y conciliaciones, y suscriba los documentos correspondientes en los que conste dichos acuerdos, en relación con los temas laborales de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa, y cualquier otro proceso a su cargo. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al Interior de la sociedad, los estatutos sociales, el código de buen gobierno, el código de ética y el manual de cumplimiento que se encuentran vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 0785 del 12 de abril de 2023, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Mayo de 2023, con el No. 00049940 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Oscar Javier Puentes Morantes, identificado con Cédula de Ciudadanía número 80.183.515 en su condición de Jefe de Nomina y Compensación CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S, para que en su nombre y representación y en el marco de disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, la represente en todos los actos, negocios, trámites, diligencias y actuaciones que requieran para el normal desarrollo de los roles y responsabilidades que le fueron asignados y, entre otros, suscriba, ejecute y liquide los convenios, acuerdos y otrosíes, prorrogas, trámites y modificaciones, requeridos para tal fin frente a cualquier entidad, organismo o persona natural o jurídica, incluyendo pero son limitarse a: a) Representar a CENIT, ante cualquier corporación, funcionario o empleado, entidad, Incluidas, pero sin limitarse a: entidades de seguridad social, cajas de compensación, administradora de riesgos laborales, en cualquier petición actuación o diligencia, en relación con los temas laborales de la empresa. b) Suscribir los contratos laborales de la compañía, renovaciones, modificaciones a los mismos y contratos de aprendizaje. c) Celebrar acuerdos, transacciones y conciliaciones, y suscriba los documentos correspondientes en los que conste dichos acuerdos, en relación con los temas laborales de la empresa, y cualquier otro proceso a su cargo Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la sociedad, los estatutos sociales, el código de buen gobierno, el código de ética y el manual de cumplimiento que se encuentran vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 1312 del 23 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 31 de Bogota D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de Junio de 2023, con el No. 00050161 del libro V, la persona

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Eduardo Pachón Hidalgo, identificado con cedula de Ciudadanía No.7.549.842, en su calidad de vicepresidente Digital y Oficial de Protección De Datos de CENIT TRANSPORTE y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., para que en nombre y representación de CENIT y en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, la represente en todos los actos, negocios, trámites, diligencias y actuaciones que se requieran para el normal desarrollo de los roles y responsabilidades que le fueron asignados a dicha Vicepresidencia y, entre otros suscriba, ejecute y liquide, los contratos, convenios, acuerdos y otrosíes, prorrogas, trámites y modificaciones, incluidos aquellos con filiales, requeridos para tal fin frente a cualquier entidad, organismo o persona natural o jurídica, incluyendo pero sin limitarse a: Primero: Facultades delegadas por el Representante Legal Suplente: a) Transigir sobre cualquier tema relacionado con la gestión, administración, estrategia y ejecución de sistemas digitales, innovación tecnológica, tecnología de la operación y tecnología de la información, y cualquier otro proceso a su cargo. b) Negociar, suscribir, ejecutar, liquidar, modificar, todo tipo de actos, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la venta, arrendamiento, comodato o cualquier otra forma de disposición de activos o propiedades de la compañía, relacionados con las funciones a su cargo, hasta setenta y siete mil (77.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, excepto aquellos que sean parte del proceso de contratación y abastecimiento, los cuales están incluidos en las facultades del Representante Legal para fines de Contratación Y Abastecimiento de Bienes y Servicios Segundo: Facultades delegadas por el Representante Legal para fines de Contratación y Abastecimiento de Bienes y Servicios: a) Suscribir, ejecutar, liquidar los convenios, acuerdos, incluidos aquellos con filiales, así como sus modificaciones, relacionados con, la gestión, administración, estrategia y ejecución de sistemas digitales, innovación tecnológica, tecnología de la operación y tecnología de la información, y cualquier otro proceso a su cargo. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de Contratación al interior de la Sociedad los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética Manual de Cumplimiento que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 1543 del 5 de junio de 2023, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12 de julio de 2023, con el No. 00050371 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Oliverio Del Villar Hernandez, identificado con Cédula de Ciudadanía 79.334.426, para que, en nombre y en representación de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S (la "Sociedad"): a) Suscriba los contratos y convenios para adquisición de bienes y servicios requeridos por Cenit para el desarrollo de su objeto social, así como los contratos relacionados con la venta, arrendamiento, comodato o cualquier otra forma de disposición de activos de la Compañía que sean parte del Proceso de Abastecimiento, hasta por una cuantía equivalente a 77.000 S.M.L.M.V. En desarrollo de esta actividad, está facultado para iniciar procedimientos contractuales, suspender y/o cancelar los procesos de contratación, adelantar la etapa de negociación en los procesos de contratación y adjudicar los contratos. b) Suscriba las prórrogas y modificaciones de los contratos y convenios celebrados, siempre que el valor total del contrato o convenio, incluidas las modificaciones, no supere una cuantía equivalente a 77.000 S.M.L.M.V. c) Así mismo, tendrá las facultades enunciadas, respecto de los contratos y convenios que se hubiesen celebrado con anterioridad a la suscripción de este poder y que se encuentren en trámite o ejecución hasta por una cuantía equivalente a 77,000 S.M.L.M.V. d) Designe los administradores de los contratos y convenios, cualquiera que sea su cuantía. e) Celebre acuerdos y transacciones, suscriba los documentos correspondientes en los que consten dichos acuerdos y transacciones hasta por una cuantía equivalente a 77.000 S.M.L.M.V. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento de la contratación. Y confirió poder general, amplio y suficiente a Johana Perez Zualuaga, identificada con Cédula de ciudadanía 42.142.533, y a Juan Sebastian Ruiz Jimenez, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.091.874, para que, en nombre y representación de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S (la "Sociedad"): a) Suscriba los contratos y convenios para adquisición de bienes y servicios requeridos por cenit para el desarrollo de su objeto social, hasta por una cuantía equivalente a 77.000 S.M.L.M.V. En desarrollo de esta actividad, está facultado para iniciar procedimientos contractuales, suspender y/o cancelar los procesos de contratación, adelantar la etapa de negociación en los procesos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratación y adjudicar los contratos. b) Suscriba las prórrogas y modificaciones de los contratos y convenios celebrados, siempre que el valor total del contrato o convenio, incluidas las modificaciones, no supere una cuantía equivalente a 77.000 S.M.L.M.V. c) Así mismo, tendrá las facultades enunciadas, respecto de los contratos y convenios que se hubiesen celebrado con anterioridad a la suscripción de este poder y que se encuentren en trámite o ejecución hasta por una cuantía equivalente a 77.000 S.M.L.M.V. d) Designe los administradores de los contratos y convenios, cualquiera que sea su cuantía. e) Celebre acuerdos y transacciones, suscriba los documentos correspondientes en los que consten dichos acuerdos y transacciones hasta por una cuantía equivalente a 77.000 S.M.L.M.V. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 1541 del 5 de junio de 2023, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2023, con el No. 00050379 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Fabiola Aurora Matamoros Mendez, identificada con Cédula de Ciudadanía 52.177.546 y a César Fabián Ospina Aristizabal identificado con Cédula de Ciudadanía 80.053.176, para que, en nombre y representación de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. (la "Sociedad"): a) Suscriba los contratos y convenios para adquisición de bienes y servicios requeridos por la sociedad para el desarrollo de su objeto social, hasta por una cuantía equivalente a 50.000 S.M.L.M.V. En desarrollo de esta actividad está facultada para iniciar procedimientos contractuales, suspender y/o cancelar los procesos de contratación adelantar la etapa de negociación en los procesos de contratación y adjudicar los contratos. b) Suscriba las prórrogas y modificaciones de los contratos y convenios celebrados, siempre que el valor total del contrato o convenio, incluidas las modificaciones no supere el equivalente a 50.000 S.M.L.M.V. c) Así mismo tendrá las facultades enunciadas respecto de los contratos y convenios que se hubieren celebrado con anterioridad a la suscripción de este poder y que se encuentren en trámite o ejecución siempre que su cuantía no supere el equivalente a 50,000 S.M.L.M.V. d) Designar los administradores de los contratos y convenios cualquiera que sea su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía. e) Celebrar acuerdos y transacciones y suscribir los documentos correspondientes en los que consten dichos acuerdos y transacciones hasta por una cuantía equivalente a 50.000 S.M.L.M.V. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 1542 del 5 de junio de 2023, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2023, con el No. 00050381 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Jorge Eduardo Correa Chavarro, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.018.413.866, para que, en nombre y representación de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. (la "Sociedad"): a) Suscriba los contratos y convenios para adquisición de bienes y servicios requeridos por cenit para el desarrollo de su objeto social, hasta por una cuantía equivalente a 10.000 S.M.L.M.V. En desarrollo de esta actividad, está facultado para iniciar procedimientos contractuales, suspender y/o cancelar los procesos de contratación, adelantar la etapa de negociación en los procesos de contratación y adjudicar los contratos. b) Suscriba las prórrogas y modificaciones de los contratos y convenios celebrados, siempre que el valor total del contrato o convenio, incluidas las modificaciones, no supere una cuantía equivalente a 10.000 S.M.L.M.V. e) Así mismo, tendrá las facultades enunciadas, respecto de los contratos y convenios que se hubiesen celebrado con anterioridad a la suscripción de este poder y que se encuentren en trámite o ejecución hasta por una cuantía equivalente a 10.000 S.M.L.M.V. d) Designe los administradores de los contratos y convenios, cualquiera que sea su cuantía. e) Celebre acuerdos y transacciones, suscriba los documentos correspondientes en los que consten dichos acuerdos y transacciones hasta por una cuantía equivalente a 10.000 S.M.L.M.V. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1539 del 5 de junio de 2023, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de Julio de 2023 , con el No. 00050383 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Edwin Guasca Cubides, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.069.721.255, Francy Bustos Castro, identificado con Cédula de Ciudadanía número 52.266.579, y a Adriana Victoria Pacheco Montes, identificada con Cédula de Ciudadanía número 37.274.010, para que, en nombre y representación de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. (la "Sociedad"): a) Suscriba los contratos y convenios para adquisición de bienes y servicios requeridos por cenit para el desarrollo de su objeto social, hasta por una cuantía equivalente a 2.000 S.M.L.M.V. En desarrollo de esta actividad, está facultado para iniciar procedimientos contractuales, suspender y/o cancelar los procesos de contratación, adelantar la etapa de negociación en los procesos de contratación y adjudicar los contratos. b) Suscriba las prórrogas y modificaciones de los contratos y convenios celebrados, siempre que el valor total del contrato o convenio, incluidas las modificaciones, no supere una cuantía equivalente a 2.000 S.M.L.M.V. c) Así mismo, tendrá las facultades enunciadas, respecto de los contratos y convenios que se hubiesen celebrado con anterioridad a la suscripción de este poder y que se encuentren en trámite o ejecución hasta por una cuantía equivalente a 2.000 S.M.L.M.V. d) Designe los administradores de los contratos y convenios, cualquiera que sea su cuantía. e) Celebre acuerdos y transacciones, suscriba los documentos correspondientes en los que consten dichos acuerdos y transacciones hasta por una cuantía equivalente a 2.000 S.M.L.M.V. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de contratación al interior de la Sociedad, los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que resulten aplicables a tales contratos y que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Escritura Pública No. 1540 del 5 de junio de 2023, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Julio de 2023, con el No. 00050400 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Maria Fernanda Ortiz Delgado, identificada con cedula de Ciudadanía No. 52.033.705, para que en nombre y representación de CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., y en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, la represente en todos los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actos, negocios, trámites, diligencias y actuaciones que se requieren para el normal desarrollo de los roles y responsabilidades que le fueron asignados y, entre otros suscriba, ejecute y liquide, los convenios, acuerdos y otros, prorrogas, trámites y modificaciones, incluidos aquellos con filiales, requeridos para tal fin frente a cualquier entidad, organismo o persona natural o jurídica, incluyendo pero sin limitarse a: Primero: Facultades delegadas por el Representante Legal Suplente: a) Transigir sobre cualquier tema relacionado con la gestión, administración y mantenimiento de los sistemas de gas, los servicios industriales conexos, así como los relacionados con temas portuarios, marítimos y aduaneros, y cualquier otro proceso a su cargo. b) Negociar, suscribir, ejecutar, liquidar, modificar, todo tipo de actos, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la venta, arrendamiento, comodato o cualquier otra forma de disposición de activos o propiedades de la compañía, relacionados con las funciones a su cargo, hasta setenta y siete mil (77.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, excepto aquellos que sean parte del proceso de contratación y abastecimiento, los cuales están incluidos en las facultades del Representante Legal para fines de Contratación Y Abastecimiento. Segundo: Facultades delegadas por el Representante Legal para fines de Contratación y Abastecimiento de Bienes y Servicios: a) Suscribir, ejecutar, liquidar los convenios, acuerdos, incluidos aquellos con filiales, así como sus modificaciones, relacionados con, la gestión, administración y mantenimiento de los sistemas de transporte de crudos, los servicios industriales conexos y los puertos de Cenit, y cualquier otro proceso a su cargo.- Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de Contratación al interior de la Sociedad los Estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y el Manual de Cumplimiento que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 8 de agosto de 2012 de la Asamblea General	01661818 del 29 de agosto de 2012 del Libro IX
Acta No. 2 del 28 de noviembre de	01686612 del 5 de diciembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2012 de la Asamblea de Accionistas	2012 del Libro IX
Acta No. 03 del 14 de febrero de	01706825 del 18 de febrero de
2013 de la Asamblea de Accionistas	2013 del Libro IX
Acta No. 5 del 17 de junio de 2013	01743142 del 27 de junio de
de la Asamblea de Accionistas	2013 del Libro IX
Acta No. 6 del 30 de agosto de	01766389 del 18 de septiembre
2013 de la Asamblea de Accionistas	de 2013 del Libro IX
Acta No. 9 del 26 de mayo de 2014	01896293 del 19 de diciembre
de la Asamblea de Accionistas	de 2014 del Libro IX
Acta No. 12 del 24 de febrero de	01921543 del 17 de marzo de
2015 de la Asamblea de Accionistas	2015 del Libro IX
Acta No. 13 del 18 de marzo de	01923568 del 25 de marzo de
2015 de la Asamblea de Accionistas	2015 del Libro IX
Acta No. 17 del 18 de marzo de	02093107 del 13 de abril de
2016 de la Asamblea de Accionistas	2016 del Libro IX
Acta No. 19 del 29 de julio de	02173351 del 29 de diciembre
2016 de la Asamblea de Accionistas	de 2016 del Libro IX
Acta No. 19 del 29 de julio de	02174825 del 6 de enero de
2016 de la Asamblea de Accionistas	2017 del Libro IX
Acta No. 22 del 22 de diciembre de	02174032 del 3 de enero de
2016 de la Asamblea de Accionistas	2017 del Libro IX
Acta No. 23 del 9 de febrero de	02195489 del 14 de marzo de
2017 de la Asamblea de Accionistas	2017 del Libro IX
Acta No. 24 del 24 de marzo de	02220413 del 2 de mayo de 2017
2017 de la Asamblea de Accionistas	del Libro IX
Acta No. 27 del 20 de diciembre de	02341214 del 18 de mayo de
2017 de la Asamblea de Accionistas	2018 del Libro IX
Acta No. 29 del 3 de agosto de	02364925 del 9 de agosto de
2018 de la Asamblea de Accionistas	2018 del Libro IX
Acta No. 30 del 2 de octubre de	02385017 del 11 de octubre de
2018 de la Asamblea de Accionistas	2018 del Libro IX
Acta No. 34 del 4 de octubre de	02513812 del 9 de octubre de
2019 de la Asamblea de Accionistas	2019 del Libro IX
Acta No. 42 del 7 de septiembre de	02617825 del 22 de septiembre
2020 de la Accionista Único	de 2020 del Libro IX
Acta No. 61 del 13 de mayo de 2022	02840729 del 19 de mayo de
de la Accionista Único	2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 25 de julio de 2012 de Representante Legal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito el 9 de agosto de 2012 bajo el número 01656975 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ECOPETROL S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2012-06-15

****aclaración de grupo empresarial situación de control ****

Que por documento privado sin num del representante legal del 17 de abril de 2013 inscrito el 3 de mayo de 2013 bajo el registro no. 01727722 del libro IX se aclara la situación de control registrada bajo el No. 01656975 del libro IX, modificándose en el sentido de indicar que ECOPETROL ejerce situación de control y grupo empresarial respecto de OCENSA, OLEODUCTO DE COLOMBIA, OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A, ODL FINANCE y OBC, ya no de manera directa, sino, de manera indirecta a través de la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4930
Actividad secundaria Código CIIU: 4799
Otras actividades Código CIIU: 8299, 4665

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.700.438.053.723

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4930

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de julio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 09:51:35

Recibo No. AB23426439

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23426439C8794

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO